



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 080-2024-CONCYTEC-P

San Borja, 25 de julio de 2024

VISTOS: El Informe N° D000506-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal; el Memorando D000373-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000088-2024-CONCYTEC-OGAJ-RRQ y el Memorando N° D000313-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

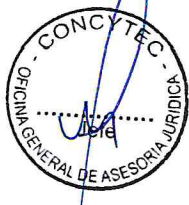
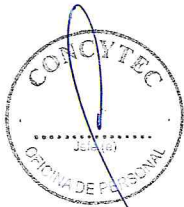
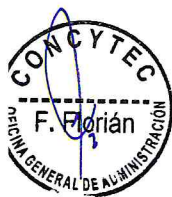
CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti), conforme a lo establecido en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 076-2023-CONCYTEC-P de fecha 28 de junio de 2023, se encargó, a partir del 10 de julio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, a la servidora Doris Esther Lino Rufasto, Profesional -4 de la Oficina de Finanzas, en adición a sus funciones, y posteriormente durante diversos periodos de tiempo, siendo el último de estos, el encargo efectuado mediante Resolución de Presidencia N° 040-2024-CONCYTEC-P;

Que, mediante solicitud de fecha 24 de julio de 2024, la servidora Doris Esther Lino Rufasto, Jefa (e) de la Oficina de Finanzas, informa que hará uso de su descanso físico vacacional del 24 al 25 de julio de 2024, ante ello, la Oficina General de Administración propone que, en tanto dure la ausencia de la Jefa (e) de la Oficina de Finanzas, se encargue la citada Oficina a la servidora Vanessa Balarezo Almanza, Especialista en Integración Contable de la Oficina de Finanzas, y solicita la opinión técnica a la Oficina de Personal;

Que, con Informe N° D000506-2024-CONCYTEC-OGA-OP, la Oficina de Personal contando con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Memorando N° D000373-2024-CONCYTEC-OGA, señala que evaluó el currículum vitae y los documentos que obran en el legajo personal de la servidora propuesta, tomando en consideración las exigencias establecidas en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; asimismo, indica que ha realizado la verificación con relación a los Requisitos Mínimos del Cargo Clasificado "Jefe (a) de Oficina", del Clasificador de Cargos del Pliego CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 133-2022-CONCYTEC-P, determinando que la servidora propuesta cumple con las exigencias de formación académica, experiencia general y específica establecidas en el Clasificador de Cargo vigente; razón por la cual, emite opinión favorable para proceder con la emisión de la resolución de encargatura de las funciones de la Oficina de Finanzas;



Que, mediante Informe N° D000087-2024-CONCYTEC-OGAJ-RRQ y el Memorando N° D000313-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. Asimismo, conforme al numeral 7.1. del referido TUO, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 de la citada norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen las normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, asimismo la citada Oficina General emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y en consecuencia se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que encargue, con eficacia anticipada del 24 al 25 de julio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, a la servidora Vanessa Balarezo Almanza, Especialista de Integración Contable de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Oficina de Finanzas, resulta necesario encargar su Jefatura, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe (e) de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti); y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada, del 24 al 25 de julio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, a la servidora Vanessa Balarezo Almanza, Especialista de Integración Contable de la Oficina de Finanzas, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 26 de julio de 2024, la Jefatura de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, a la servidora Doris Esther Lino Rufasto, Profesional -4 de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación de la presente Resolución a las servidoras mencionadas en los artículos precedentes, así como a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.



Artículo 4.- Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/concytec).

Regístrese y comuníquese.

SIXTO ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONCYTEC

